

**CABILDOS DE MEZQUITIC Y BOLAÑOS SE NIEGAN DESDE 2019 A ACATAR FALLO**

# Reconocer derecho de comunidad wixárika a administrar presupuesto, exige sala del TEPJF

**JUAN CARLOS G. PARTIDA**

CORRESPONSAL

GUADALAJARA, JAL.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Sala Regional Guadalajara conocer y hacer valer todo lo referente al cumplimiento de la sentencia SG-JDC-35/2019, la cual reconoce a la comunidad wixárika de Wuaut+a (San Sebastián Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic, Jalisco) su derecho a la administración directa de los recursos económicos que le corresponden y que en la actualidad maneja el ayuntamiento.

Los cabildos de Mezquitic y Bolaños, en la región norte del estado, donde se asienta la comunidad de Wuaut+a, se han negado desde 2019 a entregar de manera directa el capital público a los wixaritari, ha realizado diversas maniobras jurídicas para evitarlo, entre ellas impugnar ante la sala regional, que en 2020 se declaró incompetente para obligar a Mezquitic a cumplir la sentencia.

La Sala Regional Guadalajara consideró que por las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y de la TEPJF tomadas en 2020, que determinaron que la administración de los recursos de las comunidades indígenas es ajena a la materia electoral, existía una "imposibilidad jurídica de conocer el incidente planteado porque este tipo de controversias escapaba de la competencia de los tribunales electorales".

Sin embargo, el miércoles pasado, los magistrados de la Sala

Superior del TEPJF señalaron que la sentencia en favor de Wuaut+a adquirió firmeza en 2019, con anterioridad a los pronunciamientos de 2020, y ordenó reconocer de nuevo a la comunidad indígena wixárika su derecho a la administración directa del presupuesto que le corresponde, "como elemento necesario para materializar plenamente su derecho al autogobierno y autonomía en el ámbito comunitario".

Ese día, en su declaración, las magistraturas de la Sala Superior ordenaron a la Regional que de no advertir otra causal de improcedencia, analice y resuelva el incidente de incumplimiento de la sentencia planteada, a fin de garantizar su debido cumplimiento ya que al tratarse de un pronunciamiento definitivo y firme no puede descioncerse y menos modificarse, lo cual es acorde con los principios de certeza, seguridad jurídica y acceso a la justicia.

El abogado wixárika, Óscar Bau-tista Muñoz (Ukeme), coordinador de la Comisión de Libre Determinación y Autonomía de Wuaut+a y quien ha estado a cargo de la representación indígena y promoción de los juicios contra Mezquitic y Bolaños, para la entrega directa del dinero público, dijo que lo que corresponde ahora es que por fin los entreguen, tras cuatro años en que los gobiernos se han negado de forma sistemática a hacerlo.

"Ya se hizo la consulta que era necesaria entre los pobladores, ya se firmó la responsabilidad que tendremos para el manejo de recursos, se eligió un consejo que administrará esos recursos. Los elementos cuantitativos y cualitativos ya

están definidos: cuánto porcentaje nos tocará, de qué partidas presupuestales saldrá, cuándo nos los entregarán. La comunidad está lista para que se le haga justicia por fin, la Sala Regional Guadalajara ya no puede decir que no es competente para el caso", afirmó.

Las partidas presupuestales son proporcionales al número de pobladores indígenas en esos municipios. Por ejemplo, en Mezquitic, 28.87 por ciento del presupuesto municipal corresponde a los wixaritari, mientras en Bolaños –que aún sigue un juicio paralelo– le deben asignar 75.66 por ciento.

"Al ayuntamiento de Mezquitic ya se le agotaron las opciones para no cumplir con la sentencia. Ahora se les debe obligar a que entreguen lo que nos corresponde", sentenció Ukeme.

